

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

TORREJÓN DE ARDOZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de mayo de 2010, la ordenanza reguladora de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento para que cualquier interesado pueda presentar reclamaciones en el plazo de treinta días hábiles.

Torrejón de Ardoz, a 1 de junio de 2010.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.
(03/22.639/10)